ALCALDE
D. Luis Jesús Albéniz Echeverria

CONCEJALES ASISTENTES
D. Francisco Javier Carmona Ollo
Dña Ana Clara Etxalar Martínez
D. Francisco Javier Urra Arteaga
D. Daniel Ciganda Arraiza
D. Javier María Ganuza Lezaun
Dña. Susana Hernández Sanmartín
CONCEJALES NO ASISTENTES
Dña. Lucia Garin Lasheras
D. Fernando Garayalde Garcia

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

En el Valle de Yerri a 6 de febrero de 2015, siendo las 12,30 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión de fecha 9 de enero de 2015, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- Resolución 525/2014 de fecha 30 de diciembre del Director General del Presupuesto, por la que se autoriza la cesión de uso al Ayuntamiento de Yerri de una estela discoidea perteneciente a los Fondos de Arqueología del Gobierno de Navarra.
- Resolución 23/2014 de fecha 13 de enero del Director General de Ordenación del Territorio , Movilidad y Vivienda por la que se dispone el abono a la Estellesa S.A de la compensación económica correspondiente al cuarto trimestre del año 2014 por la prestación del servicio de transporte publico regular, de viajeros de uso general denominado Tierra Estella Bus.
- Propuesta de Convenio entre el departamento d Fomento, los Ayuntamientos de Guesalaz, Valle de Yerri, Salinas de Oro, y Lezaun, Don Raimundo Moreno Martínez y Doña Sarai Ruiz Jiménez para el fomento de la utilización de los servicios de taxi a la demanda por plaza con pago individual.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. -Resolución de fecha 14 de enero de 2015 por la que declara la caducidad el expediente de licencia de obras para construcción de un porche sobre terraza en parcela 77 del polígono 16 de Bearin.
2. -Resolución de fecha 15 de enero de 2015 por la que se impone la duodécima multa coercitiva a D. Valeriy Yardanoz Garov por ejecución de obras sin licencia.
3. -Resolución de fecha 16 de enero de 2015 por la que se requiere la ejecución de obras de mantenimiento a los propietarios de la vivienda ubicada en la parcela 25 el poligono17 de Eraul.
4. -Resolución de fecha 16 de enero de 2015 de concesión de licencia municipal e tenencia de animal potencialmente peligroso.

5. Resolución de fecha 16 de enero de 2015 de expediente de patologias ORDEJ201476 en parcela 25 del polígono 17 de Eraul.
6. Resolución de fecha 21 de enero de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de azulejar cocina en parcela 79 del polígono 7 de Lacar.
7. Resolución de fecha 22 de enero de 2015 de cambio de titularidad de licencia de obras de vivienda unifamiliar en parcela 354 del polígono 16 de Bearin.
8. Resolución de fecha 22 de enero de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de colocación de fogón de txoko y chimenea en parcela 59 del polígono 16 de Bearin.
9. Resolución de fecha 23 de enero de 2015 por la que se aprueba inicialmente el estudio de detalle de la parcela 93 del polígono 6 de Alloz
10. Resolución de fecha 26 de enero de 2015 por la que se aprueba inicialmente el estudio de detalle de la parcela 10 y 37 del polígono 12 de Murillo de Yerri.
11. Resolución de fecha 29 de enero de 2015 por la que se informa favorablemente la compatibilidad urbanística de la modificación de Autorización Ambiental Integrada en parcela 378 del Polígono 6 de Alloz

4º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD A.A.10 DE ERAUL.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2014 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad A.A.10 de Eraul, parcela 80 del polígono 17 en del valle de Yerri. Que se ha seguido la tramitación establecida legalmente sin que se hayan formulado alegaciones en periodo de información pública.
Se emite informe jurídico de la secretaría del Ayuntamiento en el sentido favorable a su aprobación definitiva.
Sin debate y por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle la Unidad A.A.10 de Eraul, , promovido por Dña. Maria Esther Erdozain Senosiain en los mismos términos que su aprobación inicial
SEGUNDO el presente acuerdo se publicará en el BON a los efectos legales que procedan.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

5.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2015 Y DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2014.
Se da cuenta que en el BON num. 248 de 22 de diciembre 2014 se publico la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2015 y la plantilla orgánica. Nos se han formulado alegaciones por lo que la aprobación inicial se eleva a definitiva siendo publicada en el BON. num. 15 de 23 de enero de 2015.

6º.-. MODIFICACIÓN 1ª DEL PRESUPUESTO 2015

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º.-Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 12 de diciembre 2014 se creo una partida presupuestara para adquisición de una furgoneta para el Ayuntamiento y visto que la consignación presupuestaria inicial no es suficiente para las ofertas recibidas es necesario aumentar la consignación con carácter previo a la formalización del suministro.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2015 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, suficiente se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un suplemento de crédito.
El suplemento de crédito se financia del siguiente modo:
15.600 € con el Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

Dado que según las cuentas aprobadas informadas favorablemente por la comisión Especial de Cuentas, resulta un Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2013 por importe de 564.379,60 €

SEGUNDO.- Este gasto debe clasificarse en la siguiente partida:
Partida 1121624 Adquisición de furgoneta

TERCERO.- El gasto debe realizar se este año

CUARTO.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Al no existir crédito suficiente en la partida de gastos 11216244 Compra de furgoneta en el presupuesto corriente debe procederse a la aprobación de un suplemento de crédito por el Pleno de la Entidad siguiendo el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto.

2º.-Que el gasto no puede demorarse al ejercicio económico siguiente.

3º.-Que el presente informe contiene la petición, la memoria justificativa y el informe del interventor a los efectos procedimentales previstos legalmente.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- Vista la memoria justificativa, el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2015 y aumentar el presupuesto de gasto de la partida 11216244 Compra de furgoneta de 9.400 € a 25.000 €
Importe del suplemento del crédito: 15.600 €
El suplemento de crédito se financia del siguiente modo:
15.600 € con el Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

SEGUNDO.- Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2015 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

7º.-. MODIFICACIÓN 2ª DEL PRESUPUESTO 2015

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º.-Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 12 de diciembre 2014 se creo una partida presupuestara para amortización del préstamo pendiente que tiene el ayuntamiento y vista la voluntad del equipo de Gobierno de Amortizar anticipadamente un parte del mismo por encima de os 40.500 € previstos en la consignación presupuestaria inicial es necesario aumentar la consignación con carácter previo a la formalización de la amortización.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2015 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el

año siguiente y para el que no exista crédito, suficiente se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un suplemento de crédito.
El suplemento de crédito se financian del siguiente modo:
139.500 € con el Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

Dado que según las cuentas aprobadas informadas favorablemente por la comisión Especial de Cuentas, resulta un Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2013 por importe de 564.379,60 €

SEGUNDO.- Este gasto debe clasificarse en la siguiente partida:
Partida 1432766 amortización de préstamo

TERCERO.- El gasto debe realizar se este año

CUARTO.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Al no existir crédito suficiente en la partida de gastos 1432766 Amortizacion de prestamo en el presupuesto corriente debe procederse a la aprobación de un suplemento de crédito por el Pleno de la Entidad siguiendo el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto.

2º.-Que el gasto no puede demorarse al ejercicio económico siguiente.

3º.-Que el presente informe contiene la petición, la memoria justificativa y el informe del interventor a los efectos procedimentales previstos legalmente.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- Vista la memoria justificativa, el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2015 y aumentar el presupuesto de gasto de la partida 1432766 Amortización de prestamo de 1432766 € a 180.000 €
Importe del suplemento del crédito: 139.500 €
El suplemento de crédito se financia del siguiente modo:
139.500 € con el Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

SEGUNDO.- Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2015 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Se somete a votación, se aprueba por 4 votos a favor y 3 en contra .

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.*e*) de la Lady 7/85, de 2 de abril]

Procesos Judiciales, Javier Ganuza solicita información acerca de los 2 contenciosos pendientes del Ayuntamiento, La impugnación de la Plaza de Secretaria Municipal y la Apelación contra la Licencia de Apertura de la ampliación de la explotación e la cantera de Bearin. Se informa que los dos procesos están pendientes de Resolución.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Escudo de Yerri , Luis Albeniz da cuenta al Pleno que ha sido solicitado por parte de D. Ramiro Urra en nombre de Trikua Kirol Elkartea la autorización para serigrafiar el escudo del Valle de Yerri en la equipación de su club deportivo. El Ayuntamiento agradece el gesto, no manifiesta impedimento alguno mas allá de no entenderlo como un acto sujeto a algún tipo de patrocinio o contraprestación , salvo las ayudas al deporte que anualmente se gestionen por el Ayuntamiento del Valle de Yerri.

Patrimonio Inmaterial, Luis Albeniz da cuenta al Pleno que la empresa Labrit S.A, ya ha finalizado los trabajos. Que la presentación tendrá lugar en el mes de marzo. Queda pendiente fijar un fin de semana para hacer la presentación.

PGOU. Luis Albeniz da cuenta al pleno de que el próximo martes 10 de febrero se ha convocado una reunión con los técnicos del Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, para tratar la aprobación definitiva del texto refundido del PGOU de Yerri.

Mancomunidad de Montejurra. Luis Albeniz da cuenta de la reunión mantenida en dependencias municipales el pasado viernes 23 de enero con los vecinos de Yerri afectados por la nueva conducción de agua y la Mancomunidad de Montejurra. Igualmente se da cuenta de la reunión que se ha convocado con el Concejo de Riezu para el próximo Miércoles 11 de febrero al objeto de tratar las condiciones del Convenio a suscribir entre la Mancomunidad de Montejurra y el Concejo de Riezu para formalizar la integración en la Mancomunidad de Montejurra.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14,15 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día . Se extiende en tres folios del …….

EL SECRETARIO

Alejandro Elso Fábregas